

COLOQUIO "EL FUTURO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN MARRUECOS": 9 y 10 de junio de 2008, Casablanca

El coloquio reunió a más de 200 participantes y se organizó en cuatro sesiones en torno a los temas siguientes:

1. Nuevas tendencias en el ámbito de la protección social
2. Extensión de la protección social
3. Financiamiento de la protección social
4. La protección social y las presiones demográficas

En esta ocasión también se firmaron dos protocolos de acuerdo: uno para la creación de una Escuela Nacional de Seguridad Social (en asociación con el EN3S francés); otro, que vuelve obligatoria la extensión del Seguro Médico Obligatorio (AMO) a las profesiones liberales (firmado con el Sindicato Nacional de Profesiones Liberales)

+ INFORMACIÓN

[Ver el sitio electrónico de la *Caisse Nationale de Sécurité Sociale* \(en francés\)](#)

El coloquio permitió compartir pistas de reflexión y acción sobre la extensión de la cobertura médica y la reforma del régimen de pensiones de jubilación en Marruecos.

Se prevén dos dispositivos para **extender la cobertura médica**: un régimen contributivo (AMO) para todos los asalariados, profesiones liberales y trabajadores de la economía informal que ganen más de 500 dirhams por mes (cerca de 50 euros); y un Régimen de Asistencia Médica (RAMED) para los Indigentes. En el caso de los trabajadores del sector privado, el AMO (administrado por el CNSS) cubre la hospitalización, la maternidad, los cuidados ambulatorios para niños de hasta 12 años, y una lista de enfermedades crónicas y costosas (en este caso se asume el costo de consultas, análisis y medicamentos). Los cuidados ambulatorios para adultos y niños mayores de 12 años no están cubiertos (excepto las enfermedades crónicas y costosas). En el caso de los trabajadores del sector público, el AMO (administrado por el CNOPS) cubre todas las enfermedades en cuidados ambulatorios y hospital.

El AMO se introdujo hace dos años (principios de 2006). Al día de hoy cubre en principio 8,5 millones de personas, es decir un poco menos del 30% de la población marroquí (32 millones de personas). Actualmente quedan excluidos del AMO las profesiones liberales, los estudiantes (300 000 personas), los productores y asalariados agrícolas (pero a estos últimos los debe cubrir la CNSS, que ha establecido un plan de acción para afiliarlos), los asalariados y trabajadores independientes que ganan menos de 500 dirhams por mes pero que son pobres al grado de beneficiarse del RAMED (se trata principalmente de los trabajadores de la economía informal).

Para la gente muy pobre (población estimada en 6 millones de personas) se prevé una asistencia médica (RAMED) que les permita acudir a hospitales públicos. Se encomendó al organismo nacional de seguro médico (ANAM) establecer el régimen RAMED pero la operación no ha comenzado realmente (en principio solo una experiencia piloto en zona rural).

+ INFORMACIÓN

- [Ver el sitio electrónico del organismo nacional de seguro médico marroquí \(en francés\)](#)
- [Ver el perfil de Seguridad Social CLEISS de Marruecos \(en francés\)](#)

La reforma de los regímenes de pensión es una prioridad dados los problemas administrativos y de viabilidad de los regímenes existentes, debido en parte al envejecimiento poblacional, a las reglas de cálculo de estos regímenes y a su falta de equidad (por ejemplo, las personas que cotizan menos de 3240 días no tienen derecho a ninguna pensión; por el contrario, las personas que han cotizado suficientemente pueden jubilarse en uno de los regímenes con más del 100% de su último salario). Con la modesta tasa actual de cobertura de jubilación (inferior al 25% de la población activa) la extensión se vuelve también imperativa y se agrega a la reforma de los dispositivos existentes.

Se ha empezado a trabajar en un proceso de reforma global que toma en cuenta ambos imperativos (de dispositivos actuales y de extensión de la cobertura) mediante una comisión técnica nacional encargada de dirigirlo. Esta agrupa a los ministerios involucrados, las diferentes cajas de pensión y a los representantes de trabajadores y empleadores. Una firma asesora (ACTUARIA Internacional) fue escogida por la comisión para que la apoye como oficina externa de investigación y desarrollo. Se han previsto tres etapas sucesivas: la primera tiene como objetivo realizar una auditoría actuarial global y prospectiva del sector actual (diagnóstico general); la segunda incluye la creación de un "sistema meta" de jubilación definido en términos técnicos e institucionales, así como la identificación de estrategias posibles de reforma (convergencia hacia el sistema meta); y la tercera consistirá en evaluar las variantes de convergencia (paramétrica y estructural) hacia el sistema meta. Por el momento no se ha definido ninguna opción de estructura del sistema.

+ INFORMACIÓN

[Ver la página en línea de la OIT sobre la reforma del sistema de pensiones en Marruecos \(en francés\)](#)

{Contribución de Valérie Schmitt-Diabaté, OIT/STEP, Ginebra, Suiza}